



OFICIO N° 114382
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el presupuesto anual asignado al Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica por comuna durante los últimos cuatro años. Asimismo, indique empresas o proveedores a cargo de la distribución del agua potable mediante camiones aljibe en comunas de la Región del Ñuble, fecha de realización y número de personas a beneficiar, protocolos utilizados para definir y actualizar los catastros de beneficiarios del programa y mecanismos de fiscalización y control implementados para verificar la efectiva entrega del beneficio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 633D12E2E26D26FF



SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Rodrigo García Hurtado
Delegado Presidencial Región de Ñuble

Alcaldes de las comunas de la Región de Ñuble

MATERIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE AGUA
POTABLE MEDIANTE CAMIONES ALJIBE EN COMUNAS DE LA
REGIÓN DE ÑUBLE.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar lo que a continuación se indica:

Durante las últimas semanas, se ha tomado conocimiento de que aproximadamente 450 familias de la comuna de El Carmen, en la Región de Ñuble, habrían experimentado retrasos en la entrega habitual de agua potable mediante camiones aljibe, servicio financiado por el Gobierno Central en el marco del Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica.

Dicho programa, busca que las personas de sectores sin acceso a agua potable, puedan acceder a ella a través de camiones aljibe, llevada a cabo a través de una licitación pública llevada a cabo por la Delegación Presidencial Regional. La



entrega del beneficio se realiza conforme a la información proporcionada por los municipios, quienes aplican la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).¹

En este contexto, se ha informado que una reciente actualización del catastro de beneficiarios de esta comuna, reveló que poco más de 450 familias requerían efectivamente de la entrega de agua potable, de casi 900 familias originalmente consideradas.²

Este último antecedente es especialmente grave, ya que la desactualización del catastro implicaría que se destinó por años financiamiento para abastecer a cientos de familias en circunstancias que no era necesario.

Aquello plantea interrogantes sobre cómo fue utilizada finalmente aquella subvención estatal y si esta situación se repitió en otras comunas, lo que significaría eventuales actos reñidos con la función pública y la probidad administrativa, consagradas en nuestra Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado.

En razón de estos antecedentes, solicito se me informe de forma documentada:

1. Presupuesto anual asignado al Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica por comuna durante los últimos cuatro años.
2. Empresas o proveedores a cargo de la distribución del agua potable mediante camiones aljibe en comunas de la región, y cuáles han sido los montos contratados con cada uno, durante los últimos cuatro años.
3. Indicar la fecha de realización y número de personas a beneficiar del último catastro realizado en la respectiva comuna.
4. Protocolos utilizados para definir y actualizar los catastros de beneficiarios del Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica.
5. Mecanismos de fiscalización y control implementados para verificar la efectiva entrega del beneficio llegue a las personas registradas.

¹ Información disponible en <https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2025/03/21/en-27-de-33-comunas-31-mil-personas-reciben-agua-de-camiones-aljibes-en-la-region.html>

² Información disponible en <https://ladiscusion.cl/mas-de-450-familias-de-el-carmen-llevan-hasta-tres-semanas-sin-agua-potable-por-retraso-en-licitacion-de-camiones-aljibe/>

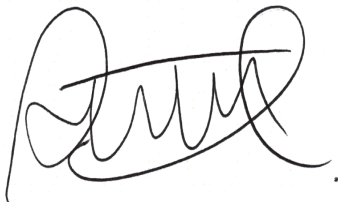


6. Denuncias, reclamos u observaciones de respecto a fallas o inconsistencias en la entrega del beneficio, en las respectivas comunas.
7. Sumarios o investigaciones administrativas en curso por irregularidades del Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica.

Agradezco vuestra colaboración, y quedo atenta a la información que puedan proporcionar.

Dios, guarde a U.S.

Sara Concha Smith
H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

